



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que Colpensiones allegó cálculo actuarial y la pasiva allegó solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, no obstante, no allegó comprobante de pago de la misma. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 474 00			
EJECUTANTE	María Magdalena Montalvo	C.C. No.	51.459.864
EJECUTADO	Germán Ernesto Rueda Nieto	C.C. No.	19.260.399
EJECUTADA	Jackeline Salamanca Ríos	C.C. No.	51.645.272
ASUNTO	Prestaciones sociales y aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, procedió el despacho a verificar la documental allegada por Colpensiones y encontró que efectivamente existe un valor pendiente de pago por parte de los ejecutados, esto es \$7.548.225, lo cuales, de acuerdo con el cálculo actuarial arrojado, debían ser cancelado a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

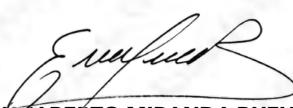
Posteriormente los ejecutados, mediante comunicación electrónica allegan solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de las medidas cautelares, no obstante, no allegan comprobante de pago de la obligación atrás referida.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: Previa a resolver sobre la solicitud de la ejecutada, **REQUIÉRASE** a la pasiva y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, a efecto de que alleguen comprobante de pago del cálculo actuarial por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (7.548.225).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 4 DE MARZO DE 2021.
Por ESTADO N.º 038 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO